



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: Resolución - Renuncia y designación Sergio Fabián SICARI EX-2026-03779735- -GDEBA-DSTMHYDUGP

VISTO el expediente **EX-2026-03779735- -GDEBA-DSTMHYDUGP** por el cual se propicia la aceptación de renuncia presentada por Sergio Fabián SICARI al cargo de Director de Supervisión y Control de Obras de Vivienda de la Subsecretaría de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda, y su posterior designación en el cargo de Director Provincial de Planificación y Seguimiento de gestión de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 245/2022 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que Sergio Fabián SICARI (DNI N° 34.339.584, Clase 1989) presentó la renuncia, a partir del 31 de enero de 2026, al cargo de Director de Supervisión y Control de Obras de Vivienda de la Subsecretaría de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, en el que fuera designado por RESO-2024-100- GDEBAMHYDUGP;

Que mediante RESO-2025-102-GDEBA-MHYDUGP se otorgó a Sergio Fabián SICARI la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU, contemplada en el Decreto N° 641/2025 en relación al cargo de referencia;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2026 de Sergio Fabián SICARI (DNI N° 34.339.584, Clase 1989) en el cargo de Director Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

A su vez se propicia otorgar al agente Sergio Fabián SICARI la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU, contemplada en el Decreto N° 641/25, en relación al cargo por cual se lo designa en Planta Permanente sin estabilidad – Director Provincial – de acuerdo a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430;

Que el agente Sergio Fabián SICARI cumple con los requisitos normativos establecidos por el Decreto N° 641/25, en relación a la certificación de atinencia, título profesional, certificado de matriculación de acuerdo a las constancias y documentación obrante en estas actuaciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N°272/17-E

**LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir del 31 de enero del 2026 la renuncia presentada por el agente Sergio Fabián SICARI (DNI N° 34.339.584, Clase 1989) al cargo de Director de Supervisión y Control de Obras de Vivienda de la Subsecretaría de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, limitándose la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU otorgada mediante RESO-2025-102-GDEBA-MHYDUGP.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir 1° de febrero de 2026, al agente Sergio Fabián SICARI (DNI N° 34.339.584, Clase 1989) en el cargo de Director Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano - a partir del 1° de febrero de 2026, al agente Sergio Fabián SICARI (DNI N° 34.339.584, Clase 1989) la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU, contemplada en el Decreto N° 641/2025, la que será de carácter mensual, remunerativa y no bonificable, en relación al cargo de Director Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, para el que fuera designado en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557. - 1. Sector Público Provincial No Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción 30: Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Unidad Ejecutora 553, PRG 1, ACT 1, Finalidad 3, Función 7, Subsunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999, Agrupamiento Ocupacional 15.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al agente interesado. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.